



San Andrés, Isla, Veintiséis (26) de Agosto de Dos Mil Veintidós (2022)

Referencia	PROCESO RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
Radicado	88001-4003-003-2022-00146-00
Demandante	CANDELARIA VICTORIA MEDINA ROMERO
Demandado	MANUEL GOMEZ
Auto Interlocutorio No.	00396- 2022

Visto el anterior informe de secretaria y verificado lo allí indicado, considerando que dentro del término establecido concedido a la parte demandante no subsanó la irregularidad que presentaba la demanda, el Despacho la rechazara.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho

RESUELVE:

1. Rechazar la presente demanda de Restitución de Inmueble arrendado, por lo expuesto en la parte motiva de la providencia, en consecuencia, devuélvase a las partes sin necesidad de desglose.
2. Archívese el presente asunto previa desanotaciones en las plataformas virtuales correspondientes y en el libro radicador respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
Jueza

//CCPavisiatH

Firmado Por:
Ingrid Sofia Olmos Munroe
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88bbdc65ab1783398c7d00045ae672c32fba09d6e7ab6e9695ff72c4fa90db03**

Documento generado en 26/08/2022 04:06:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>